

treinta y una centiáreas, igual a nueve celemines, y linda: por el Norte, Pedro Vivancos García; Sur, Quiteria García Andreo; Este, Juana Manuela Yáñez Cánovas y por el Oeste, la misma.

Inscrita en el Registro de Totana, al libro 206, folio 209 vuelto, finca número 13.355, inscripción 2. Valorada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

Octavo.— Un trozo de tierra con proporción de riego y parte de secano, situado en este término municipal, partido del Paretón, que tiene de cabida noventa y dos áreas y catorce centiáreas, equivalentes a una fanega y cuatro celemines y medio, que linda: al Norte, camino y acequia maestra; Este, río Guadalentín; Sur, Damián Coutiño, y Oeste, Carretera de Cieza a Mazarrón.

Inscrita en el Registro de Totana al libro 399, folio 187, finca 27.062, inscripción 1. Valorada pericialmente en un millón ochocientas mil pesetas.

Noveno.— En el término municipal de esta ciudad, diputación de La Norica, paraje de Las Mogeas, un trozo de tierra secano en blanco, que tiene de cabida treinta y nueve áreas y trece centiáreas, igual a siete celemines que linda: Norte, herederos de Casto Cánovas; Este, Diego Terrones Sánchez; Sur, camino de la Casa del Tío Máximo, y Oeste, Marcos Martínez Cánovas.

Inscrita en el Registro de Totana, al libro 415, folio 217, finca 29.091, inscripción 1. Valorada pericialmente en setecientas mil pesetas.

Décimo.— Un trozo de tierra en el paraje de la Alcanara, partido del Paretón, de este término, bancal entendido de Los Pollizos, que tiene de cabida quince celemines, igual a ochenta y tres áreas y ochenta y seis centiáreas y linda: al Este, herederos de Andrés Andreo Crespo; Sur, viuda de Juan Cabas; Oeste, Francisco Andreo García, y Norte, camino real.

Inscrita al libro 395, folio 192, finca nº 26.567, inscripción 2. Valorada pericialmente en un millón seiscientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11793

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 798/91, instado por don José Amador Fernández, gozando de justicia gratuita, contra doña María Fernández Muñoz y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno. La Ilma Sra. doña Inés Sánchez Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 798/91 a instancia de don José Amador Fernández, representado por el Procurador José María Vinader López-Higueras y defendido por el Letrado don Francisco Pravia Gómez, contra doña María Fernández Muñoz y el Sr. Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José María Vinader López-Higueras en nombre y representación de don José Amador Fernández, contra el demandado doña María Fernández Muñoz y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declarar el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Inés Sánchez Caballero, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Fernández Muñoz, expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 11835

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, a mi cargo, se tramita con el número 32/91 procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.A., Hipotecabansa, contra D. Karl Heinz Schaefer, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente: Providencia Magistrado-Juez sustituto Sr. Regidor Martínez. En Cartagena a doce de octubre de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, por el procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones, y de conformidad con lo interesado, resultando desconocido el demandado Karl Heinz Schaefer, en el domicilio indicado en escrito de demanda y fijado en la escritura de constitución de hipoteca, practíquese el requerimiento de pago a dicho demandado, por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el plazo de diez días satisfaga al acreedor la cantidad de 1.819.008 pesetas, así como 900.000 pesetas más, que sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses legales y costas, transcurrido el plazo del requerimiento dése cuenta.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe. Si-guen las firmas rubricadas.

Cartagena, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.